

TEMUCO 2 8 JUN. 2016

#### VISTOS:

1.- La solicitud de la persona que más adelante se identifica en orden se le asigne estacionamiento reservado para taxis básicos, modificándose la composición de los integrantes del Paradero.

2.- Los Decretos Alcaldicios Nº 516/89 y 698/10, que asignaron espacios reservados a taxistas .

3.- La Ley de Tránsito 18.290.

4.- El D.L. Nº 3063 de 1979 Ley de

Rentas Municipales.

5.- La Ordenanza Local sobre Derechos

Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

1.- Que mediante la solicitud mencionada en el primer vistos, se informa al Municipio sobre modificación de los integrantes del paradero de taxis las que son necesarias de regularizar.

### **DECRETO:**

1.- Modifíquese la composición de los integrantes de los paraderos de taxis básicos que se detallan, poniendo termino a la asignación original, reemplazando ésta por nuevos integrantes.

## Paradero Taxis Básicos Plaza Dagoberto Godoy

Asignatario Original

Nuevo Asignatario

Rut

Franco Godoy Juan.

Garrido Mora Efrain.



# Paradero Taxis Básicos Plaza Carrera – Caupolicán

Asignatario Original

Nuevo Asignatario

Rut

Toro Castro Ricardo.

Mendoza Jara Miguel.

2.- Los nuevos

integrantes

deberán cancelar los derechos municipales conforme a lo estipulado en la Ordenanza Local sobre la materia, observando los mismos deberes del asignatario original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

WB/jsh

\* Dirección de Tránsito

- Paradero de Taxis Básicos Plaza Dagoberto Godoy
- Paradero de Taxis Básicos Carrera Caupolicán
- Depto. Rentas y Patentes
- Oficina de Partes.